



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

15 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 963

VISTO: El Expte. N° 13.045-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de 600 (seiscientos) pares de guantes de cuero, 1.500 (un mil quinientos) pares de guantes de hilo y 1.500 (un mil quinientos) pares de guantes de nitrilo, con motivo de los trabajos que se realizan a través de la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que en su solicitud de fs. 01 indica que para atender trabajos de barrido de calles, avenidas, recolección de verde y RSU, entre otros, resulta imprescindible el uso de guantes de protección para manipular los mismos;

Que realizadas las cotizaciones en Empresas del medio, las que obran a fs. 16/18, la Oficina de Compras elabora a fs. 19 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 190.500 (pesos ciento noventa mil quinientos) -determinado en base a dichas cotizaciones-, y prosiguiendo con el procedimiento de compra, agrega a fs. 20/25 Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Privada, el cual regirá a la Licitación que nos ocupa y a la que se le asigna el N° 06/2018;

Que a fs. 26 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 4°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, encuentra al mismo ajustado a derecho, por lo que no realiza observación alguna, dictamen que es ratificado a fs. 28;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
111...

DECRETO:

Nº 963

15 NOV 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PRIVADA Nº 06/2018”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 600 (seiscientos) pares de guantes de cuero, 1.500 (un mil quinientos) pares de guantes de hilo y 1.500 (un mil quinientos) pares de guantes de nitrilo, destinados al Personal de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 190.500 (pesos ciento noventa mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. Nº 13.045-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR O. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA